

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 28813** *Extracto de la Resolución de 5 de agosto de 2025 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2025 de la concesión de ayudas destinadas a Acciones de Dinamización de la Innovación para los municipios integrados en el área de influencia del Espacio Natural Doñana y la Reserva de la Biosfera, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.*

BDNS(Identif.):850341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/850341>)

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente convocatoria las agrupaciones de personas jurídicas constituidas por entidades incluidas en algunas de las categorías de beneficiarios definidas en el artículo 3.1 de la Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero, siempre que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia, su domicilio fiscal en España y desarrollen la actividad objeto de la ayuda en España.

Las agrupaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deberán estar constituida por un mínimo de dos y un máximo de seis entidades; al menos dos de ellas deberán ser autónomas entre sí.
- b) Las sociedades mercantiles participantes no podrán superar el 30% del presupuesto elegible.
- c) Todos los integrantes de la agrupación deberán cumplir los requisitos exigidos para ser beneficiario.

Segundo. Actividades objeto de ayuda.

Se financiarán actuaciones de dinamización realizadas que promuevan la innovación, orientadas a la identificación, diagnóstico e implementación de acciones innovadoras en los municipios integrados en el área de influencia del Espacio Natural Doñana y la Reserva de la Biosfera, de acuerdo con el Anexo I de la convocatoria.

Serán objeto de ayuda las siguientes actividades:

- a) Realización de análisis, diagnósticos y planes de actuación en materia de innovación.
- b) La organización de programas de formación, talleres y conferencias para fomentar el intercambio de conocimientos, la capacitación y la sensibilización hacia

la innovación y nuevos modelos de desarrollo socioeconómico en los municipios recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.

c) Actividades para la cooperación y el intercambio de experiencias y conocimiento con otras organizaciones, estructuras y redes de apoyo similares.

d) Las actividades de apoyo en la definición y preparación de proyectos e iniciativas de I+D+I para PYMEs que desarrollen su actividad o tengan su sede social en los municipios recogidos en el Anexo I de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas por el CDTI, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

Cuarto. - Financiación.

La cuantía total máxima de esta convocatoria asciende a 4.000.000 euros, que se financiarán con cargo a la partida 28.08.467C.74929 de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados para 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el 28 de agosto de 2025 y finalizará el 30 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Madrid, 5 de agosto de 2025.- D.^a Teresa Riesgo Alcaide. Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.

ID: A250037112-1